

Conozca sus Derechos: Redadas de Inmigración

January 07, 2016

By L.I.H. Law – Immigration Lawyers (<http://www.lihlaw.com> / 206.838.7628)

Como han escuchado, una serie de redadas de inmigración comenzó en todo el país este fin de semana. Según el gobierno, estas redadas se centraron en las personas que ingresaron a los Estados Unidos sin inspección a través de la frontera sur después del 1 de mayo del 2014, que tienen órdenes finales de expulsión (deportación), y que no tienen solicitudes pendientes frente el juez de inmigración. Si usted está en proceso de inmigración, o tiene audiencia pendiente frente del juez de inmigración esto NO aplicara a su caso. (Para la declaración del gobierno completo, haga clic aquí: <http://www.dhs.gov/news/2016/01/04/declaraciones-del-secretario-jeh-c-johnson-acerca-de-la-seguridad-en-la-frontera>)

Hay varias cosas importantes que usted debe saber para protegerse y proteger a su familia:

1) NO ABRA LA PUERTA A LA POLICÍA O LAS AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN A MENOS QUE TENGAN UNA ORDEN JUDICIAL.

Si los funcionarios de inmigración o la policía vienen a su casa, usted no tiene que abrir la puerta y permitir la entrada a menos que tengan una orden judicial. Si el oficial dice que él o ella tienen una orden, usted debe preguntar a verlo antes de abrir la puerta. Usted puede pedirle al oficial ponerlo contra la ventana o poner una copia debajo de la puerta para su revisión.

2) NO DAR INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA O DE INMIGRACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE NACIÓ.

Si está detenido por las autoridades policiales o de inmigración, usted tiene el derecho a guardar el silencio. En particular, no debe responder a preguntas de dónde nació, o acerca de su estatus legal en los Estados Unidos. Incluso, si no tiene estatus legal, tiene el derecho a permanecer en silencio y avisar al oficial que usted desea consultar con un abogado antes de contestar las preguntas. (Es importante no dar información falsa o documentos falsos a la policía, ya que esto puede dar lugar a cargos criminales.)

3) NO FIRME NINGÚN DOCUMENTO ANTES DE CONSULTAR CON UN ABOGADO.

Si usted es detenido y le dan papeles para firmar, debe negarse a firmar cualquier documento hasta que pueda revisarlos con un abogado.

4) MANTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES EN UN LUGAR SEGURO, Y ASEGÚRESE DE QUE SU FAMILIA SEPA DÓNDE ESTÁN.

Asegúrese de que los documentos importantes, como su pasaporte, certificado de nacimiento, documentos de identidad de su país de origen, y cualquier papeleo relacionado a inmigración y / o trámites penal, estén en un lugar seguro y que su familia pueda acceder a ellos si lo detienen y llevarlos a un abogado de inmigración para evaluar su caso.

5) CONSULTE CON UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

Usted debe consultar con un abogado de inmigración para ver si usted tiene cualquiera de las opciones para combatir su caso. Esto es especialmente importante si usted sabe que usted tiene una orden de deportación o un record criminal.

Para obtener información sobre qué hacer si un ser querido está detenido, consulte nuestra entrada de blog a partir de abril de 2015, disponible aquí:<http://www.immigrationlawseattle.com/blog/2015/5/12/que-hacer-si-un-amigo-o-miembro-de-la-familia-es-detenido-en-el-centro-de-detencion-del-noroeste>